

ANUNCIO de 24 de octubre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Ampliación de plazo para dictar resolución sancionadora en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de acuerdo de ampliación de plazo para dictar resolución sancionadora del expediente que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 24 de octubre de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
GRANYMAR, S.A.	Hernán Cortés, 5	Cáceres	10005	A10006815	2.765,00	140 L 16/87	24/09/03	CC-1478/02	07/10/03